

DNI	Apellidos y nombre	Causas
20.166.014	García Marsilla, Julia	9
28.491.489	Humanes Ochavo, Manuel	2
44.416.645	Magen Luque, David	2
44.025.016	Martínez Cerceda, M. ^a Paz	1
52.369.115	Martínez-Pardo González, Dolores ...	9
25.182.880	Montes Capilla, Irene	9
33.529.476	Pardo Viguera, Jesús	2
44.292.583	Peña Serrano, Belén	B
8.873.220	Rodríguez Carretro, Eva	9
50.105.473	Sánchez Sánchez, Pedro	9
44.376.408	Serrano Aguilera, Elisa	B

Excluidos

DNI	Apellidos y nombre	Causas
28.892.755	Cabrera García, Pablo	6
20.014.683	Peris Ferrando, Mari Carmen	2

Causas de extinción:

1. Instancia mal cumplimentada.
2. No acreditar estudios exigidos.
3. No pagar derechos de examen.
4. Falta DNI o DNI caducado.
5. Edad fuera de límites.
6. Instancia fuera de plazo.
7. Falta certificado INEM.
8. Objeter conciencia.
9. Declaración de carecer de rentas.
- A. Falta ficha resumen reglamentaria.
- B. Compulsa no válida.

7353 *RESOLUCIÓN 452/38143/2001, de 5 de abril, de la Subsecretaría, por la que se modifica la Resolución 452/38100/2001, de 9 de marzo, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de Militar de Complemento adscritos al Cuerpo General, Cuerpo de Intendencia, a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo de Ingenieros, a la Escala Técnica de Oficiales del Cuerpo de Ingenieros y al Cuerpo de Especialistas del Ejército de Aire.*

Se modifica la Resolución 452/38100/2001, de 9 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 67, del 19), en el sentido siguiente:

En la base 8.4 (página 10005); donde dice:

«Calificación fase de oposición: $F = 2I + P$ ».

Debe decir:

«Calificación fase de oposición: $F = (2I + P)/3$ ».

Madrid, 5 de abril de 2001.—El Subsecretario, Víctor Torre de Silva y López de Letona.

7354 *RESOLUCIÓN 452/38144/2001, de 5 de abril, de la Subsecretaría, por la que se modifica la Resolución 452/38098/2001, de 6 de marzo, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de Militar de Complemento del Cuerpo General del Ejército del Aire, especialidad Fundamental de Operaciones Aéreas (Pilotos).*

Se modifica la Resolución 452/38098/2001, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 67, del 19), en el sentido siguiente:

En la base 8.5, último párrafo (página 9997); donde dice:

«Las plazas del cupo B y A, que no se cubran podrán ser trasvasables entre sí, sin superar en ningún caso un máximo de 50 plazas por cupo.»

Debe decir:

«Las plazas del cupo B y A, que no se cubran podrán ser trasvasables entre sí, sin superar en ningún caso un máximo de 50 plazas en el cupo A.»

En la base 9.3, último párrafo (página 9997); donde dice:

«Aspirantes de los cupos B y C el día 25 de junio.
Aspirantes de los cupos A y D en las fechas correspondientes a las tandas que les sean asignadas.»

Debe decir:

«Aspirantes de los cupos B, C y D el día 25 de junio.
Aspirantes de los cupos A, en las fechas correspondientes a las tandas que les sean asignadas.»

Madrid, 5 de abril de 2001.—El Subsecretario, Víctor Torre de Silva y López de Letona.

MINISTERIO DEL INTERIOR

7355 *ORDEN de 28 de marzo de 2001 por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema general de acceso libre, para acceso a la Escala Superior de Técnicos de Tráfico.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 119/2001, de 9 de febrero, del Ministerio de Administraciones Públicas, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2001, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración General del Estado, este Ministerio del Interior, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril de 1997), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas, por el sistema general de acceso libre, para ingreso en la Escala Superior de Técnicos de Tráfico, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir diez plazas por el sistema general de acceso libre.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, la Ley 23/1988, de 28 de julio, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El procedimiento de selección y el programa que han de regir las pruebas selectivas es el establecido en la Orden de 21 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de enero de 2001), por la que se aprueba el procedimiento de selección y el programa correspondiente a la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Superior de Técnicos de Tráfico, por el sistema general de acceso libre.

1.4 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

1.5 El primer ejercicio de la fase de oposición se realizará a partir del 15 de mayo de 2001.

La duración máxima de celebración de la fase de oposición será de seis meses a contar desde la fecha de celebración de la fase escrita del primer ejercicio.